

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez, Concejales no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejales de IU-Los Verdes, para instar a la CAM a cambiar las bases del programa “No me olvides si me olvido”.

PARTE DE CONTROL:

1.º Dación en cuenta:

— Dación de Decretos.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y pregunta

Antes de comenzar el estudio y debate de los puntos incluidos en el orden del día la Sra. Alcaldesa lee la siguiente declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos cuyo tenor literal es el siguiente:

«El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento que marcó un hito en la historia de los derechos humanos.

Esta declaración establece por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

La Declaración, cuyo borrador redactaron representantes de distintos contextos jurídicos y culturales de todo el mundo, expone valores universales y un ideal común para todos los pueblos y naciones. Además, establece que todas las personas tienen la misma dignidad y el mismo valor.

Gracias a este documento y el compromiso de los Estados con sus principios, la dignidad de millones de personas se ha visto fortalecida, y se han sentado las bases de un mundo más justo. Aunque aún quede camino por recorrer para que las promesas que encierra se cumplan plenamente, el hecho de que haya perdurado en el tiempo es prueba inequívoca de la universalidad imperecedera de sus valores eternos sobre la equidad, la justicia y la dignidad humana.

La Declaración nos fortalece a todos y los principios que recoge son tan relevantes en la actualidad como lo fueron en 1948, año en el que se proclamó. Debemos luchar por nuestros propios derechos y por los del prójimo. Podemos pasar a la acción en nuestras vidas diarias para defender aquellos derechos que nos protegen y así fomentar la unión de todos los seres humanos.

En diciembre de 2018 la Declaración Universal de los Derechos Humanos cumplirá 70 años.

Con esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio quiere reafirmar su compromiso con la defensa de los derechos humanos y adopta los siguientes acuerdos:

- Exhortar al Gobierno español, a la Unión Europea y a los organismos internacionales a que actúen de la manera más enérgica contra la violación de los Derechos Humanos.
- Animar a toda la ciudadanía a reflexionar sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos y a participar como agentes activos frente a la defensa de la equidad, la justicia y la libertad.
- Rechazar activamente todas las actitudes violentas.
- Reafirmar el compromiso institucional y social a favor de los derechos humanos.
- Trabajar enérgicamente en la tarea de educar para la paz y defensa de los derechos humanos de todas las personas sin exclusión».

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, manifiesta que en la pregunta 3.7 no se recoge en el acta que no se le permitió replicar.

El Sr. Secretario contesta que se trata del turno de ruegos y preguntas y que recogió en el acta la pregunta y la respuesta.

El Sr. Cermeño Gomez quiere manifestar su protesta porque el Sr. Secretario no incluya el hecho en el acta.

No habiendo más alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y los votos en contra del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes, para instar a la CAM a cambiar las bases del programa “No me olvides si me olvido”.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado lunes 30 de octubre de 2017, varios medios de carácter local informaron de la desaparición de una vecina de Velilla, de avanzada edad, que padece Alzheimer. Afortunadamente, la señora fue encontrada en perfecto estado por su nieto en la tarde de ese mismo lunes y no hubo que lamentar males mayores. No obstante, no todas las desapariciones de personas con Alzheimer se resuelven igual de rápido ni tienen un final feliz.

El mismo lunes 30 de octubre, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y en colaboración con la Fundación Gozalbo-Marqués, presentó el programa “No me olvides si me olvido”, para cuya primera fase se van a distribuir 5.000 pulseras de emergencia con código QR entre personas mayores de 65 años de la región afectadas por demencia o Alzheimer en su fase inicial. Dicho código QR contendrá la información necesaria para que, en caso de pérdida o emergencia de la persona mayor, ésta pueda ser localizada permitiendo contactar con la familia.

Para realizar la selección de personas beneficiarias, la persona mayor debe presentar un informe médico donde se indique el diagnóstico de la demencia o enfermedad de Alzheimer en una fase inicial, acompañado de un informe de los Servicios Sociales donde se especifique su idoneidad como potencial beneficiaria para recibir las pulseras. Sin embargo, la Comunidad de Madrid limita la participación a personas mayores que residan en municipios o mancomunidades que tengan una población de entre 5.000 y 40.000 habitantes mayores de 65 años. Un rango al que Velilla no se acerca en absoluto, al tener sólo una población de 882 personas mayores de 65 años, ni siquiera en mancomunidad con Mejorada o con Mejorada y Loeches.

Aunque la administración autonómica nos ha informado de que esto es una fase inicial y que, en función del éxito de esta primera fase, en el futuro la distribución de las pulseras se extenderá a otros municipios con menor población de personas mayores de 65 años, es innegable que, a través de este criterio, la Comunidad de Madrid está discriminando a las personas mayores en función del lugar de residencia, estableciendo ciudadanos de primera y de segunda. Este criterio de población no sólo beneficia a los municipios más grandes, sino que, a nuestro parecer, también favorece a los municipios mejor dotados en lo que a infraestructuras de atención geriátrica se refiere. En este sentido, es llamativo que, por ejemplo, Arganda del Rey, teniendo casi 30.000 habitantes menos que Rivas Vaciamadrid, supere más holgadamente que este municipio el mínimo de población mayor de 65 años exigido para poder participar en el programa, algo que podría ser atribuible a que Arganda cuenta con una residencia pública con cerca de 500 plazas y con el Hospital del Sureste.

Consideramos que los criterios de un programa que busca dar apoyo a personas con demencia o Alzheimer deberían atender, estrictamente, a las características de dichas personas y no a la cantidad de habitantes mayores de 65 años que hay en los municipios en los que viven. Al establecer este criterio, el gobierno regional presidido por Cristina Cifuentes parece haber olvidado que, por desgracia, muchas personas mayores en la Comunidad de Madrid viven solas. Un dato que, según un estudio reciente de CCOO, se sitúa en el 36,17% y que convierte a los mayores de nuestra Comunidad en uno de los colectivos de la tercera edad más vulnerables de nuestro país, ya que además de vivir solos, el número de personas mayores pobres en la Comunidad de Madrid cada vez es más alto y sigue en aumento.

También parece haber olvidado que un buen número de personas mayores reside en municipios pequeños. De hecho, entre los municipios más envejecidos de la Comunidad de Madrid destacan los municipios de La Acebeda, de cuya población casi el 41% son mayores de 65 años; La Hiruela, cuyo porcentaje de mayores asciende al 35%; o Robregordo, en donde los mayores de 65 años representan el 44,4% de su población. Sin embargo, y a pesar de estos datos, ninguna vecina o vecino de estos municipios podría participar en el programa “No me olvides si me olvido”, ya que la población total de estas localidades ronda entre los 50 y los 100 habitantes.

Creemos que los Ayuntamientos de aquellos municipios cuyos habitantes son discriminados por vivir en una localidad con menos de 5.000 personas mayores de 65 años, como es el caso de Velilla, deberíamos instar al gobierno del PP de la Comunidad de Madrid a cambiar este criterio para que las pulseras se distribuyan de acuerdo a criterios relacionados con el propio paciente de demencia o Alzheimer y no con el número de habitantes del municipio donde reside.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste al gobierno de la Comunidad de Madrid a cambiar el criterio que restringe la participación en el programa “No me olvides si me olvido” a personas mayores residentes en municipios con una población, mayor de 65 años, de entre 5.000 y 40.000 habitantes por otro u otros que propicien la distribución de las pulseras atendiendo, estrictamente y con objetividad, a las propias características y necesidades de esas personas con demencia o Alzheimer a las que este programa pretende ayudar, sea cual sea su lugar de residencia dentro de la región.

SEGUNDO: Que, en caso de negativa por parte del gobierno regional presidido por Cristina Cifuentes, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio contemple iniciar, y, en su caso, inicie, conversaciones con otros municipios también discriminados para emprender una acción conjunta para instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a cambiar los criterios del programa “No me olvides si me olvido” con el objetivo de hacerlo accesible a aquellas personas mayores pacientes de Alzheimer que residan en municipios con un reducido número de habitantes, conforme a lo establecido en el primer acuerdo de la moción».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá porque consideran que la moción está mal planteada y contiene argumentos inciertos y que no votarán en contra porque es un tema muy sensible. Dice que según los datos de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor la campaña se ofreció en principio a los municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes pero que luego se amplió al resto de municipios excepto a Madrid por lo que hasta el 30 de enero los Ayuntamientos podrán remitir a la Dirección General el listado de personas que cumplan con los requisitos exigidos para dotarlas de los dispositivos, por lo que ya se está haciendo.

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, dice que en UPyD sostienen que en muchos ámbitos de las leyes los derechos son de los ciudadanos y no de los territorios; dice que está bien que la comunidad de Madrid haya extendido la oferta al sobrar pulseras pero que las pulseras no deben agotarse.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor porque, aunque se esté haciendo no tienen conocimiento de que se estén repartiendo las pulseras y se debe mostrar apoyo a estas personas; dice que se le recriminó que presentase mociones como la del cáncer porque estaba politizada mientras que quien lo criticó traer ahora esta moción; dice que se debe apoyar a determinadas personas, aunque sea políticamente incorrecto.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que no tiene nada que ver la moción del cáncer con la que traen y cree que se entiende perfectamente que hay diferencias; dice que han hablado con la Comunidad de Madrid y que les contestaron por e-mail con los datos que contienen la moción; dice que cree que es un error de la comunidad de Madrid porque es discriminatorio.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice sus datos son de la propia Consejería y que están de acuerdo con que no haya discriminación y con que se invierta el dinero necesario.

La Sra. Alcaldesa dice que le han informado desde la mancomunidad de servicios sociales y que han hablado con la Consejería y Velilla se queda fuera, aunque es verdad que se está estudiando la posibilidad de ampliar el programa, pero sin que lo aseguren por lo que se debe presionar para ello porque en 2018 el Ayuntamiento tendrá que asumir la tele asistencia y hay que repartir responsabilidades.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (13 votos a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

En contra:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.370/2017 al 2.547/2017.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, lee el siguiente escrito de preguntas:

1. En el Pleno anterior el concejal de Transportes, José Redondo, nos dejó a la espera de su respuesta sobre el incidente ocurrido con la expedición de las 7:50 del 341 express que, de acuerdo con una queja vecinal de la que nos hicimos eco, no pasó el 27 de noviembre. Repetimos, pues, las mismas preguntas: ¿Desde el Ayuntamiento se conocía este suceso? ¿Ha pedido explicaciones el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes y a la empresa que gestiona el servicio de autobuses que da servicio a Velilla? ¿Qué respuesta han dado el Consorcio y la empresa?

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público contesta que no tiene ningún dato.

2. En el Pleno anterior también solicitamos los informes de los servicios técnicos municipales confirmando o descartando la existencia de amianto,, no. sólo en el CEIP Valdemera, sino en todas las instalaciones de titularidad municipal, tal y como exigen los acuerdos de la moción que presentamos en el Pleno del 29 de marzo de 2017. Un mes después seguimos sin tener los informes, por lo que volvemos a rogar al equipo de gobierno que, por favor, nos los proporcione.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que se lo recordará a la técnico y se los facilitarán.

3. En el Pleno del pasado mes de noviembre también rogamus al equipo de gobierno que solucionara el problema con la losa del balcón del edificio situado. junto al Juzgado de Paz, en la Calle Miguel Hernández. Ya han pasado nueve meses desde que Izquierda Unida de Velilla hicimos la pregunta en el Pleno de marzo y el problema con la losa sigue sin resolverse. Rogamos al equipo de gobierno que ataje el problema antes de que esa losa caiga y haya que lamentar males mayores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el técnico municipal está en contacto con los vecinos y que si no lo hacen ellos lo hará el Ayuntamiento.

4. El pasado sábado, 16 de diciembre, se celebró en la pista polivalente una exhibición de patinaje sin ninguna, medida que 'aislara del frío a las personas que acudieron a ella, tanto participantes como público, según varios testimonios vecinales. En el mes de enero de este año, un grupo presentó una moción para que la pista polivalente se cerrara alegando, precisamente, el fuerte frío que se pasa en esa pista durante los meses de otoño e invierno. ¿Por qué el equipo de gobierno no instaló calefactores u otras medidas aislantes del frío en la pista polivalente durante la exhibición? Y sobre la moción del cerramiento de la pista polivalente, ¿cuál es el estado actual de la ejecución de dicha moción?

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta no conoce el estado de ejecución de la moción que, en cualquier caso, habría que presupuestarlo y que se propuso al club de patinaje poner los calefactores y no quisieron.

3.2.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que en un paso de cebra fue atropellada una niña pequeña sin consecuencias y que cuando el padre solicitó copia del atestado a la policía local se le remitió al Ayuntamiento donde se le pidió el previo abono de 80 €.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud contesta que hay una tasa aprobada en legislatura anteriores, aunque parece que anteriores equipos de gobierno no la aplicaban pero que éste si lo hace porque son muchos los informes que se solicitan pero que cuando lo solicita un juzgado no se cobra.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que recuerda los escritos que ha presentado al Ayuntamiento y que todavía no se le han contestado y pregunta cuando lo harán

- Escrito de 31 de enero sobre la mala delimitación en la plaza de los Girasoles.

- Escrito de 11 de enero NRE 144/17mostrando la preocupación por la zona residencial El Bosque dada la falta de limpieza y abandono de las zonas deportivas.

- Escrito de 22 de junio NRE 3.459/17 solicitando el informe policial sobre el cambio de una señal en la c) La Viña.

- Escrito de 29 de junio NRE 5.348/16 pidiendo actuaciones en la c) Saiz de Rueda por el abandono existente.

- Escrito de 17 de noviembre NRE 6.105/17 solicitando el pliego de condiciones del contrato de servicios de la sala de musculación.

- Escrito de 17 de noviembre NRE 6.106/17 solicitando la instalación de bancos en la entrada del Colegio Público Tomás y Valiente.

- Escrito de 3 de agosto sobre la gran cantidad de manchas de aceite en la calle Nueva

- Escrito de 22 de noviembre NRE 6.186/17 solicitando la retirada de jardineras en la puerta del local de asociaciones.

- Escrito de 21 de noviembre NRE 6.185/17 sobre la queja de un vecino en relación con las arizónicas del parque la Rosa de Los Vientos que invaden su propiedad.

- Escrito de 23 de noviembre NRE 6.212/17 sobre la falta de iluminación y de presencia policial en el Parque de la rosa de los Vientos.

- Escrito NRE 5.491/17 sobre la poca presencia del servicio de limpieza en la calle Rinconada.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que se le contestarán por escrito.

3.4.- El Sr. Algobia Roper, concejal del PP, dice que el 17 de noviembre se presentó una queja por la mortandad de aves y que el Sr. Redondo Fernández le contestó estaba pendiente de la resolución de los agentes forestales.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público contesta que no tiene todavía el informe de los agentes forestales que se llevaron 3 cadáveres de palomas y dijeron que emitirían el informe en 1 mes, pero no todavía no lo ha remitido.

3.5.- El Sr. Algobia Roper, concejal del PP, pregunta por los problemas en la señal de Televisión que según ha informado el Ayuntamiento se debe a la instalación del 4-G

La Sra. Alcadesa contesta que el técnico municipal está trabajando en el tema que se resolverá en breve.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE